



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja	De
1	1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.	
MX 8 2 2 7 1	
2. Válido hasta	
30-nov-16	
☒ IMPORTACIÓN ☐ EXPORTACIÓN ☐ REEXPORTACIÓN ☐ OTROS	

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) JOHN JACOB ZILLNER [Redacted]	4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) SALINAS DEL PACIFICO S.A. DE C.V. ROBLE No. 660 COL. VALLE DEL CAMPESTRÉ SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. 66265 - MÉXICO
--	---

5a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	5. Condiciones especiales 7. CERTIFICADO DE ORIGEN, ESPECIE AP. III (NP Y PK) COBRADO EN LA UVA "RANCHO EL PILAGRO" (CONFIRMACIÓN) REGISTRO No. SEMANAT-USA-EX-0124-NL AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO No. PVSAN-MSD014 DEL 25/07/15 CINTILLOS Nos. ORC041E00039 Y ANC141E0014.	6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.
---	--	---

5a. Objeto de la transacción		5b. Estampilla de seguridad No.	
TROFEOS DE CAZA (H)			
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		8. Descripción parte o detalle; marcas o números de identificación (edad, sexo, vivos)	
1. Orix GUITARRA CRANEO, CUERNOS Y PIEL		10. Apéndice y Procedencia	
Orix dammah		1G	
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación
MÉXICO	MX 82271	31-may-16	MÉXICO
2. Antilope CUELLO NEGRO CRANEO, CUERNOS Y PIEL		11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg)	
Antilope cervicapra		1 TROFEO	
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación
MÉXICO	MX 82271	31-may-16	MÉXICO
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXX	
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación
4.			
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación
5.			
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o cosechados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (solo en caso de Reexportación)
** Solo para los especímenes de Antilope cervicapra y Orix dammah nacidos o criados en cautividad con fines comerciales
*** Para los especímenes de Antilope cervicapra y Orix dammah.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.	
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE	EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS MIGUEL ÁNGEL COBIAN DAVILA
México, D.F.	31-may-16
LUGAR	FECHA
	FIRMA
	ESTAMPILLA CITES
	SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la: EXPORTACIÓN DEFINITIVA	15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.
Verificar	Condiciones
1	
2	
3	
4	
5	
6	
FECHA	FIRMA
	Sello y cargo oficial

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pasqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chihuahua	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalupe, Tlaxiaco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz.

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.